

**INFORME DE VIABILIDAD**

**“PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL REFUERZO DEL RAMAL OCCIDENTAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL ALJARAFE. T.M. DE OLIVARES, SALTERAS, VILLANUEVA DEL ARISCAL, ESPARTINAS Y SANLÚCAR LA MAYOR. ACTUACIONES 1 Y 2: REFUERZO DEL TRAMO OLIVARES-UMBRETE Y REFUERZO DEL RAMAL A SANLÚCAR LA MAYOR”**  
**CLAVE: SE(DT)-4296**

**DATOS BÁSICOS**

*Título de la actuación: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL REFUERZO DEL RAMAL OCCIDENTAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL ALJARAFE. T.M. DE OLIVARES, SALTERAS, VILLANUEVA DEL ARISCAL, ESPARTINAS Y SANLÚCAR LA MAYOR. ACTUACIONES 1 Y 2: REFUERZO DEL TRAMO OLIVARES-UMBRETE Y REFUERZO DEL RAMAL A SANLÚCAR LA MAYOR"*

*Clave de la actuación: SE(DT)-4296*

*En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:*

*Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:*

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Olivares	Sevilla	Andalucía
Salteras	Sevilla	Andalucía
Villanueva del Ariscal	Sevilla	Andalucía
Espartinas	Sevilla	Andalucía
Sanlúcar la Mayor	Sevilla	Andalucía
Umbrete	Sevilla	Andalucía

*Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:*  
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Fernando Recio Ferrer	Pza. de España s/n. Sector II	gtecnico_1@chguadalquivir.es	955.637.647	955.637.512

*Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):*

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Actualmente, el sistema de abastecimiento de agua en la comarca de El Aljarafe consta de unos depósitos generales situados al norte de Olivares, con capacidad total de 80.000 m<sup>3</sup>, de los que, además de un ramal de abastecimiento a Gerena, parten otros dos ramales principales, denominados "Oriental" y "Occidental" respectivamente, que suministran agua a los distintos depósitos de regulación de las redes de distribución de las poblaciones.

El crecimiento poblacional que está experimentando la comarca, hace que las tuberías existentes comiencen a ser insuficientes para su abastecimiento.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

La presente actuación pretende reforzar el abastecimiento a la zona occidental de El Aljarafe, afectando las obras a los términos municipales de Olivares, Salteras, Villanueva del Ariscal, Espartinas, Umbrete y Sanlúcar la Mayor.

Con estas actuaciones se pretende reforzar el abastecimiento y mejorar la garantía de suministro a todas las poblaciones atendidas desde el ramal occidental, reforzando la conducción existente con otra en paralelo que, además, absorberá los incrementos de demanda generados por el crecimiento poblacional en el plazo horizonte.

**2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES**

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

- Art. 40, apartado 1, que establece que “La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado ecológico del dominio público hidráulico y la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales”.
- Art. 92 apartado 1, que establece como objetivo para las aguas superficiales la protección de las aguas y del Dominio Público Hidráulico. b) Usos sostenible del agua, protegiendo los recursos hídricos disponibles y garantizando un suministro suficiente en buen estado.

b) DIRECTIVA MARCO DE AGUAS:

Según la Directiva Marco del Agua la actuación es coherente con los principios y objetivos de la citada directiva, ya que el agua deja de considerarse exclusivamente como recurso y se contempla como un elemento básico de los ecosistemas acuáticos y con un papel fundamental en el sostenimiento de una buena calidad ambiental.

Coherente con lo establecido en el artículo 1 b) de dicha Directiva, que promueva un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Al tratarse de una mejora de las infraestructuras de abastecimiento, no contribuirá a la mejora del estado

ecológico de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objetivo de la actuación no es aumentar la disponibilidad ni la regulación de los recursos hídricos. Si bien al reforzar y mejorar el suministro de agua potable a las poblaciones del Aljarafe Occidental, se puede considerar que influye positivamente en la disponibilidad del agua y en su regulación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Con estas actuaciones, aunque no sea el objetivo principal, se mejorarán las condiciones de servicio, lo que se traduce en una utilización más eficiente del agua.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No afecta a la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación, puesto que solamente se mejoran las condiciones de servicio, no la calidad de las aguas.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

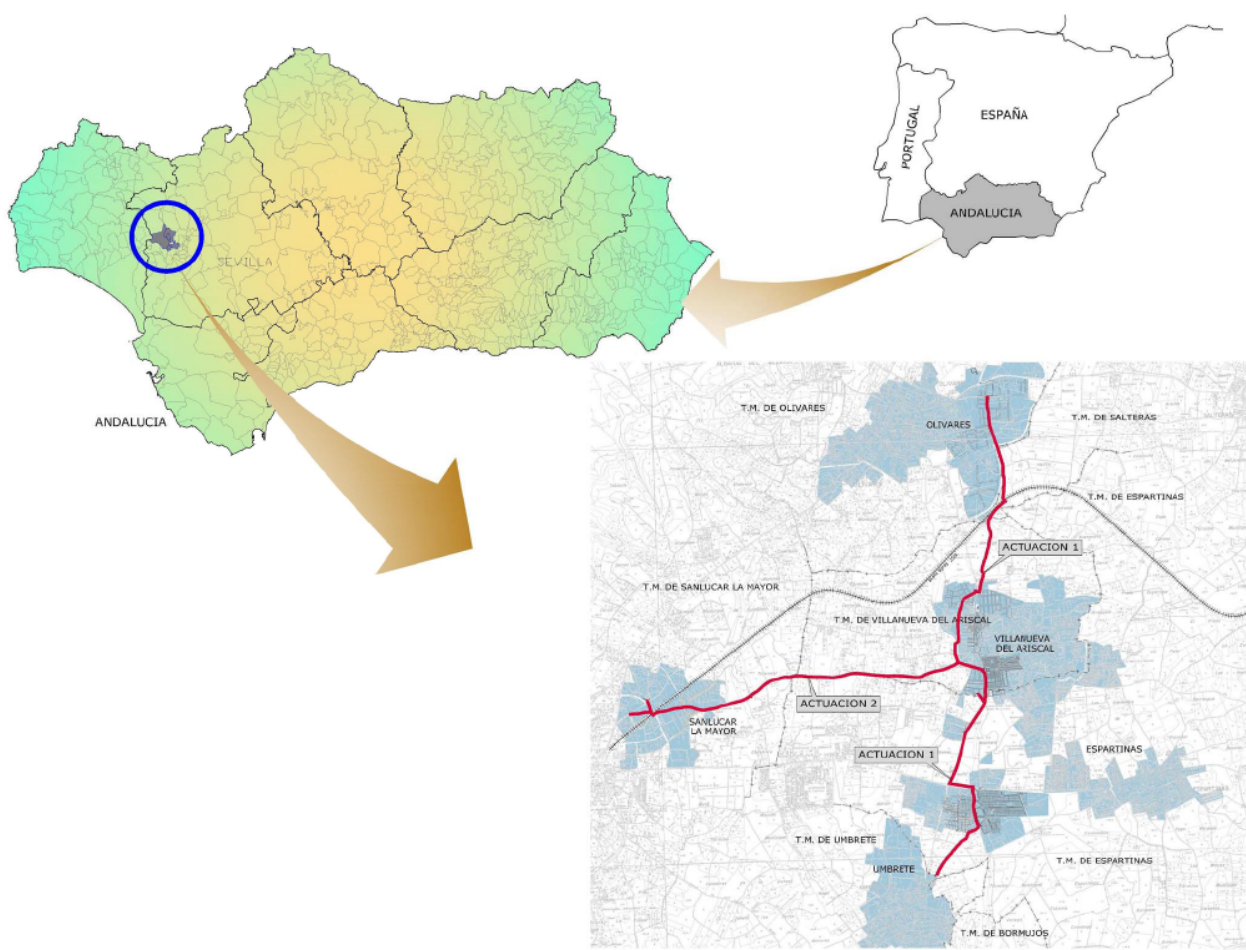
No se incide en el caudal ecológico.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

Las obras del presente proyecto corresponden a dos actuaciones para reforzar el abastecimiento y mejorar la garantía de suministro a las poblaciones de Olivares, Salteras, Villanueva del Ariscal, Espartinas, Umbrete y Sanlúcar la Mayor.

Las actuaciones se ejecutarán dentro de un único proyecto, tal y como se indica en la siguiente figura.



La solución adoptada plantea las obras necesarias para realizar el refuerzo, de dos tramos concretos, del Ramal Occidental de abastecimiento de agua potable a la comarca del Aljarafe. Los tramos en cuestión, son los siguientes:

- Actuación 1: Refuerzo del Tramo Olivares-Umbrete. En una longitud de 6.364 m.
- Actuación 2: Refuerzo del Ramal a Sanlúcar la Mayor. En una longitud de 3.737 m.

En ambas actuaciones se incluyen pequeños ramales auxiliares de diámetro inferior, para suministro del depósito

de Espartinas-Umbrete y conexión con la red de distribución de Sanlúcar La Mayor, respectivamente. Los depósitos que se verán afectados por las actuaciones son el de Sanlúcar la Mayor y el de Espartinas-Umbrete.

#### ACTUACIÓN N°1: REFUERZO DEL TRAMO OLIVARES-UMBRETE

Las obras consisten básicamente en la duplicación de un tramo de dicho Ramal, mediante la ejecución de una conducción a presión de agua potable, de fundición dúctil y 700 mm de diámetro nominal, de 6.363,77 m de longitud, así como un pequeño tramo de fundición dúctil de 400 mm y 123,39 m de longitud, para reforzar el suministro al depósito de Espartinas-Umbrete.

ACTUACIÓN N°1: REFUERZO DEL TRAMO OLIVARES-UMBRETE								
Unidades de obra	Diámetro (mm)	Longitud (m)	Movimiento tierras (m³)		Excedentes (m³)	Relleno con arena	Residuos mixtos de demolición (m³)	Residuos peligrosos (Tm)
			Excavaciones	Rellenos				
Tramo Olivares-Umbrete	Φ700	6.363,77						
Ramal de conexión con depósito Espartinas-Umbrete	Φ400	123,39	48.052,96	30.569,66	18.898,45	8.677,65	1.016,99	0,00

#### ACTUACIÓN N°2: REFUERZO DEL RAMAL A SANLÚCAR LA MAYOR

Las obras consisten básicamente en la duplicación del suministro mediante la ejecución de una conducción de presión de agua potable, de 3.737,78 m de longitud. La tubería principal es de fundición dúctil y 400 mm de diámetro nominal y se ha previsto como sustitución del primitivo Ramal Sanlúcar I, en fibrocemento y de diámetro 200 mm, actualmente fuera de servicio debido a su estado de deterioro generalizado.

El trazado se realiza sobre el Camino de Sanlúcar bajo el cual discurre también la traza de un antiguo ramal de abastecimiento a Sanlúcar, en la actualidad fuera de servicio y realizado con tuberías de fibrocemento. Por tanto, se contempla en el proyecto la instalación del nuevo ramal sin afectar a la conducción de fibrocemento existente, disponiendo aquella suficientemente separada de esta.

ACTUACIÓN N°2: REFUERZO DEL RAMAL A SANLÚCAR LA MAYOR								
Unidades de obra	Diámetro (mm)	Longitud (m)	Movimiento tierras (m³)		Excedentes (m³)	Relleno con arena	Residuos mixtos de demolición (m³)	Residuos peligrosos (Tm)
			Excavaciones	Rellenos				
Ramal Sanlúcar	Φ400	3.737,78						
Ramal de conexión con Red Sanlúcar	Φ300	248,92	17.422,69	6.193,77	11.284,73	3.657,67	635,95	0,00



## CUADRO RESUMEN

Actuación nº1: Tramo Olivares - Umbrete	2.587.275,02 €
Actuación nº2: Ramal de Sanlúcar la Mayor	901.392,10 €
Gestión de RCD'S	85.667,78 €
Seguridad y salud	37.406,56 €
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>3.611.741,46 €</b>
16% Gastos Generales	577.878,63 €
6% Beneficio Industrial	216.704,49 €
<b>TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>	<b>4.406.324,58 €</b>
21% IVA	925.328,16 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>5.331.652,74 €</b>
Expropiaciones	69.318,60 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN</b>	<b>5.400.971,34 €</b>
Plazo de ejecución	12 meses
Plazo de garantía	1 año

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Se han estudiado diversas alternativas de trabajo, las cuales, se exponen a continuación;

##### TRAMO OLIVARES – UMBRETE

Se han estudiado cuatro alternativas:

##### Alternativa A

- Tramo 1: La longitud total de este tramo es 2.664,22 m y el diámetro proyectado para el ramal es de 600 mm. Inicia su recorrido en el término municipal de Olivares y lo finaliza en el T.M de Villanueva del Ariscal.
- Tramo 2: Tiene una longitud total de 705,43 m. de los cuales 425,75 m corresponden a un tramo de tubería existente de 400 mm de diámetro y el resto a un tramo nuevo de Ø 600 mm, y su recorrido discurre completamente por el T.M de Villanueva del Ariscal.
- Tramo 3: La longitud total de este tramo es de 2.813,92 m de los cuales 348,9 m corresponden a un tramo de tubería existente de 400 mm de diámetro y el resto a un tramo nuevo de 600 mm. T.M de Espartinas.

##### Alternativa B

- Tramo 1: La longitud total de este tramo es de 2.664,22 m y el diámetro proyectado para el ramal es de 700 mm. Su trazado coincide con el tramo 1 de la Alternativa A.
- Tramo 2: Tiene una longitud de 1.216,77 m y el diámetro proyectado para el tramo es de 700 mm. T.M de Villanueva del Ariscal.
- Tramo 3: La longitud total de este tramo es de 2.793,25 m. y el diámetro proyectado para el ramal es de 700 mm. Su trazado es similar al de la Alternativa A, variando ligeramente el trazado del eje en algunos puntos, pero sin ser estos cambios sustanciales.

##### Alternativa C

Su trazado es similar al de la Alternativa A, pero en este caso se trata de una conducción de Ø 700 mm.

Además, desde la conducción principal, se inician dos ramales, el primero, una conducción de fundición de Ø 400 mm y 123,39 m y el segundo, una conducción de fundición de Ø 800 mm y 273,43 m

##### Alternativa D

Se trata de una conducción de presión de agua potable de fundición dúctil y 700 mm de diámetro nominal, de 6.363,77 m de longitud, así como un tramo más de fundición dúctil de 400 mm de diámetro nominal y 123,39 m, que va desde el tramo principal hacia el depósito de Espartinas – Umbrete.

La alternativa seleccionada finalmente es la D, ya que cumple con los objetivos de una manera eficaz, es viable desde el punto de vista técnico y da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

#### **RAMAL VILLANUEVA DEL ARISCAL – SANLÚCAR LA MAYOR**

Se han estudiado dos alternativas:

##### Alternativa A

Se trata de una conducción de presión de agua potable, de 3.726,73 m de longitud. La tubería principal es de fundición dúctil de 400 mm de diámetro nominal y se ha previsto como sustitución del primitivo Ramal Sanlúcar I, en fibrocemento y de Ø 200 mm, actualmente fuera de servicio debido a su estado de deterioro generalizado.

Complementariamente se proyecta una conexión del Ramal Sanlúcar a la red de suministro de Sanlúcar, siguiendo el trazado de la antigua tubería de fibrocemento, mediante una conducción de fundición de 300 mm de diámetro.

##### Alternativa B

El trazado de dicha alternativa es exactamente igual que la de la alternativa anterior, la única diferencia es que el diámetro de ésta es de 300 mm.

La alternativa seleccionada es la A.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Como se ha indicado anteriormente, las alternativas seleccionadas son la D, para el tramo Olivares – Umbrete y la A, para el ramal Villanueva del Ariscal – Sanlúcar la Mayor, ya que cumplen con los objetivos de una manera eficaz, es viable desde el punto de vista técnico y da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección. Además, han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes.

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

La solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos. La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La actuación proyectada, no tiene lugar dentro de ninguna zona incluida en la Red Natura 2000.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Pendiente de resolución de no someter el proyecto a procedimiento de evaluación ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación:

Debido a las características del proyecto, no tendrá incidencia ni contribuirá a mitigar las presiones e impactos existentes en la zona.

Con respecto al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), se considera que la actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la cuenca a la que pertenece, ni da lugar a su deterioro debido a que al tratarse de transporte de agua por tubería, no produce modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales, ni alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas y se interviene directamente sobre los parámetros de la calidad del agua y en consecuencia sobre el ciclo vital que depende de ella, compatibilizando el uso humano del agua con la conservación y sostenimiento del recurso.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	69,32
Construcción	3612,65
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	794
IVA	925
Total	5.400,97

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	1.080,19
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	4.320,78
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	5.400,97

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	10
Energéticos	2
Reparaciones	20
Administrativos/Gestión	1
Financieros	
Otros	3
Total	36

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	1.080,19
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	1.080,19

La actuación no generará ingresos netos. Sin embargo, la empresa pública Aljarafesa, repercutirá su parte de la inversión de la obra (el 20% del total) vía tarifa a sus usuarios finales. Sin embargo, no se genera ingreso neto, sino que habrá una recuperación de costes.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Se ha suscrito un convenio de colaboración entre la empresa pública de aguas de la Macomunidad de Municipio del ALJARAFE y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el que, entre otros, se establece la forma de cofinanciación y el compromiso de financiación de la actuación. Asimismo, en dicho Convenio se establece que la empresa pública de aguas de la Macomunidad de Municipio del ALJARAFE se responsabilizará de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.



## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - f. Necesidades ambientales

Las actuaciones planteadas pretenden mejorar y reforzar considerablemente el suministro de agua potable a las poblaciones de Pilas y Santiponce, puesto que desde la incorporación del municipio de Villamanrique de la Condesa a la red de municipios abastecidos por Aljarafe hace dos años, unido al crecimiento poblacional, hace que la tubería existente empiece a ser insuficiente.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
  - b. El empleo
  - c. La renta
  - d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

Se trata de una mejora de infraestructuras de abastecimiento, por lo tanto es una mejora social.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone la resolución a los problemas que sufre la zona, además de anticiparse a las futuras averías.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues se reforzará el suministro de agua potable a Pilas y Santiponce, antes de que sea insuficiente.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Miguel A. Llamazares García-Lomas

Cargo: Director Adjunto

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL REFUERZO DEL RAMAL OCCIDENTAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL ALJARAFE. T.M. DE OLIVARES, SALTERAS, VILLANUEVA DEL ARISCAL, ESPARTINAS Y SANLÚCAR LA MAYOR. ACTUACIONES 1 Y 2: REFUERZO DEL TRAMO OLIVARES-UMBRETE Y REFUERZO DEL RAMAL A SANLÚCAR LA MAYOR

Informe emitido por: CH DEL GUADALQUIVIR

En fecha: JUNIO 2013

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- [x] Favorable
[ ] No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- [x] No
[ ] Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- [ ] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
[x] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- Se realizara un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
- El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación total de los costes asociados.
- Antes de la licitación de las obras deberá estar finalizada la correspondiente tramitación ambiental, por lo que tanto en la fase de Proyecto como en las fases de Ejecución y Explotación se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones dispuestas en la documentación ambiental del Proyecto y/o derivadas de la tramitación ambiental del mismo
[ ] No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a 2 de Julio de 2013
EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA

Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Federico Ramos de Armas 9/7/13